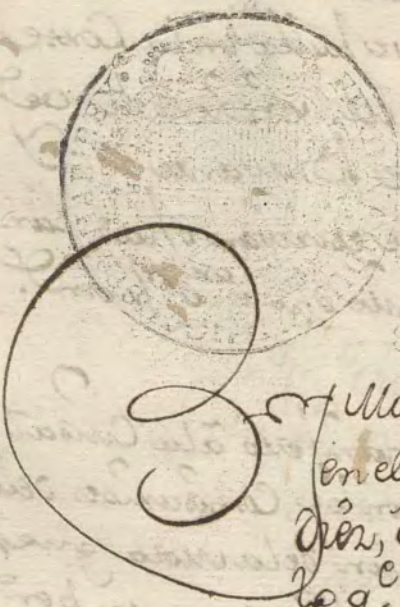


Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.



Y Monda de las dos Arreguias mayores, q. emperio a conner  
 en el mes de Junio del año proximo pasado, ha producido hasta  
 diez, o doce mill reales de vellon, q. se pueden aporantar p. d.  
 lo q. la Ciudad los quisiere destinar hasta q. presente  
 la Cuenta q. esta formando, y se verifique de ella lo q.  
 caudales leximos q. de dho Arreguias pasaron en su poder;  
 de q. dan cuenta a este Ayuntamiento en forma de lo  
 antecedentemente resuelto sobre este asunto, para que  
 determine lo q. fuere de su agrado. // Haviendo  
 oido, y la providencia q. esta dada y publicada, para q.  
 se quite el agua de las dos Arreguias mayores, y se im-  
 puen con la mayor brevedad q. fuere posible; A cargo, que  
 de dho caudales por d. Augustin Fernandez Turxillo su deposit.  
 se entreguen a d. Juan Ortado Mayor como Ocho mill rea-  
 les vellon, los cinco mill de ellos, para la monda de la  
 Arreguia menor de las Barreras, y los restantes p.  
 la de Alhifas para q. se distribuyan en este fin, con inter-  
 vencion, y orden de sus respectivos Cavallesos Comis.  
 y obligacion de dar cuenta por las personas q. los reser-  
 ven; Cuya cantidad vera bien entregada por dho Turxillo,  
 con testim. de este acuerdo, y resivo del expresado Ortado,  
 interm. se despacha libramiento en forma, de toda la canti-  
 dad q. se gastase en las referidas limpiezas, por la prima  
 q. correspondia.

Contar al. / Hermanos Celada Res. Duplico a la Ciudad  
 Hermanos. / Hermanos de Alava, y Marg. de

